



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N.° 013 -2017-SUNAT/800000**

### **DESIGNA FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR Y ALTERNO DE LA PROCURADURIA PÚBLICA**

Lima, 31 de enero de 2017

#### **VISTO:**

El Informe N.° 08-2017-SUNAT/1L0000 de la Procuraduría Pública, mediante el cual propone la designación de fedatarios institucionales en la unidad organizacional a su cargo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que en mérito al Informe N.° 08-2017-SUNAT/1L0000 se ha estimado conveniente proceder a designar a los trabajadores Belia Belinda Málaga Málaga y Hilton Giobanny Mejía Aguilar quienes ejercerán la función de fedatarios institucionales titular y alterno en la citada Procuraduría;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar como fedatarios institucionales de la Procuraduría Pública a los siguientes servidores:

**Fedatario Institucional Titular**

- BELIA BELINDA MALAGA MALAGA

**Fedatario Institucional Alterno**

- HILTON GIOBANNY MEJIA AGUILAR

Regístrese, comuníquese y publíquese

**PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO**  
**Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas**

**Distribución:**

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Procuraduría Pública
- Interesados